SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO

Informe Tecnico No. 03711, 20 de septiembre del 2021

1. OBJETIVO

Generar Informe Técnico de seguimiento y control ambiental, a partir de la visita técnica realizada el día 6 de septiembre de 2021, por un profesional adscrito a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público - SCASP, al proyecto constructivo ***"SAN LUIS"*** registrado ante la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA con número de PIN **19200**, ubicado en la diagonal 60 No. 23-04 de la localidad de Teusaquillo; lo anterior, con el fin de evaluar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 01115 de 2012 *"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico – ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición en el Distrito Capital"*, Resolución 00932 de 2015 *"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012"* y la Resolución 01138 de 2013 *"Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones".*

2. ANTECEDENTES

- Acta de visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas, generada el 6 de septiembre de 2021, tras visita al proyecto constructivo ***"SAN LUIS"***.

3. INFORMACIÓN GENERAL

Según la información suministrada en campo por Daniel Muñoz quien registra como Residente del proyecto constructivo ***"SAN LUIS"***, las actividades de obra iniciaron en noviembre de 2020 y se tiene contemplada la finalización en octubre de 2021.

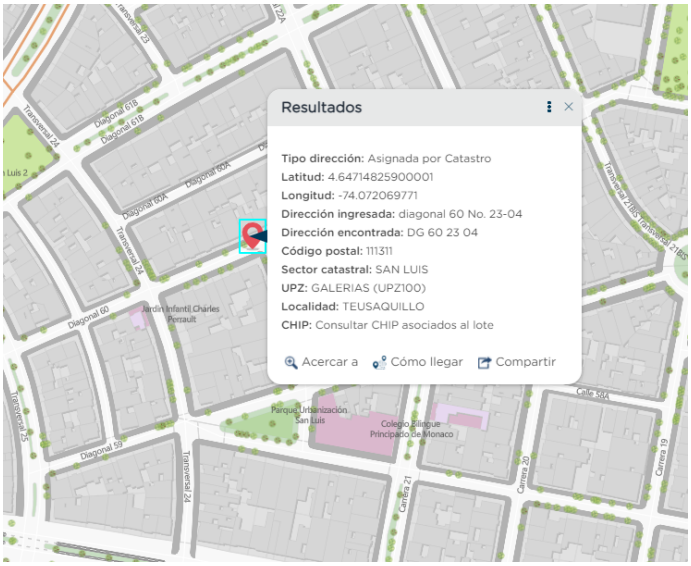
Según licencia de construcción No. **11001-5-20-1043** el área total construida corresponde a **836,08 m²**.

3.1 Localización

El proyecto constructivo ***"SAN LUIS"***, identificado con número de PIN **19200**, ejecutado por **CONSTRUCCIONES LAMM S.A.S.** con NIT **900479503-4**, se encuentra ubicado en la diagonal 60 No. 23-04, de la localidad de Teusaquillo, UPZ 101-Teusaquillo, barrio San Luis. A continuación, en la imagen 1 se muestra geográficamente el predio.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Imagen 1. *Mapa cartográfico del proyecto constructivo "SAN LUIS", ubicado en la diagonal 60 No. 23-04:*



Fuente: MAPAS BOGOTA, modificada SCASP.

4. SITUACIÓN ENCONTRADA E INFORME TÉCNICO

El día 6 de septiembre de 2021, un profesional adscrito a la SCASP, realizó visita técnica de control y seguimiento al proyecto constructivo ***"SAN LUIS"*** inscrito ante la SDA con el PIN **19200**, con el fin de evaluar el cumplimiento de la *"Guía Ambiental para el Sector de la Construcción"* en el desarrollo de las actividades en obra, por lo cual, se realizó evaluación de los ítems contenidos en la respectiva *"Acta de visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas",* a fin de verificar el respectivo cumplimiento ambiental.

Es importante tener en cuenta que, en el momento de la visita, se identificó que el proyecto constructivo se encuentra en etapa de acabados, y a partir de esto se evalúan los siguientes componentes:

- **MANEJO DE SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD**

Se evidenció que el cerramiento del proyecto se encuentra en correcta condición ambiental, minimizando los factores que puedan contribuir al deterioro del ambiente en el entorno circundante, no se evidenció Publicidad Exterior Visual (PEV) en el proyecto.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- **MANEJO DE LA FLORA, FAUNA Y SILVICULTURA**

Con respecto al manejo de flora, no se evidenció que los individuos arbóreos presentaran afectaciones mecánicas producto de la obra, es necesario que los individuos arbóreos ubicados sobre la diagonal 60 se encuentren con la debida protección, toda vez que en la visita se evidenció la presencia de un individuo con la protección deteriorada.



Fotografía 1. Individuo arbóreo con protección deteriorada.

- **MANEJO MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS**

Se evidenció que el área de intervención se encuentra libre de fugas, derrames y descargas de hidrocarburos o sustancias peligrosas, dentro de la obra no se realiza limpieza de trompo o de mixer, actualmente no cuentan con la implementación del kit de control de derrames.

- **MANEJO EFICIENTE DEL AGUA**

Se evidenció que cuentan con medidas de manejo ambiental para controlar, prevenir y mitigar factores que pueden generar deterioro a los cuerpos de agua, de igual manera, los elementos que componen el sistema de drenaje urbano se evidenciaron con la debida protección con poli malla.

En la obra se evidenció que implementan sistema de recirculación de recurso hídrico en la cortadora de ladrillo, no hay evidencia de cárcamo para realizar lavado de llantas en vista de que al momento de la visita no ingresan o salen vehículos del proyecto.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

En el proyecto constructivo ***"SAN LUIS"*** se observan las zonas libres de focos de proliferación de vectores y olores ofensivos. A la fecha, no es necesaria la implementación de trampa de grasas, y, por otra parte, al proyecto no le aplica permiso de ocupación de cauce.

- **MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS**

Se evidenció en obra que se realiza humectación en las áreas desprovistas de acabados, realizan limpieza diariamente implementando barrido y limpieza a nivel interno y externo.

Con respecto a los sitios de acopios de materiales y de Residuos de Construcción y Demolición-RCD, se evidenció que la obra no cuenta con acopios adecuados en las instalaciones, por lo cual se requiere que los mismos sean implementados, los RCD que salgan de la obra deben ser cubiertos y confinados.



Fotografía 2. Acopio de residuos sin cubrimiento.

Finalmente, no hay evidencia de quemas a cielo abierto dentro ni fuera de la obra, y el horario de trabajo se está ejecutando de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y sábados de 7:00 am a 12:00 pm.

En el momento de la visita, no se encuentran vehículos para transporte de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, por tanto, no es posible verificar las condiciones al evacuar el predio.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- **MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Al momento de la visita, se evidenció que no cuentan con sitios definidos para el acopio temporal de materiales ni de RCD, estos deben ser adecuados de acuerdo a las necesidades de la obra y se deberá implementar adecuada separación en la fuente.



Fotografía 3. Acopio de RCD sin señalización ni separación en la fuente.

Con respecto a los residuos peligrosos - RESPEL, se evidenció que no cuentan con almacenamiento temporal, esto en vista de que aún no han generado dichos residuos en obra.

Con respecto al Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PGRCD, se evidenció que el documento se cargó en el sistema mediante radicado SDA No. 2020ER204805 y 2020ER204769 del 17 de noviembre de 2020, evidenciando que no fue aprobado y se enviaron requerimientos mediante radicado SDA No. 2021EE21767, se efectuó revisión al mismo, con base en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, vigente a partir del 1 de junio de 2015 y contenida en la Resolución 00932 de 2015 “Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012”; estableciendo lo indicado en la siguiente tabla:

Tabla No 1. *Requerimientos mínimos de cumplimiento para aprobación de PGRCD*

No	Aspecto	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
1	Datos generales de la obra	X		

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

No	Aspecto	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
2	Manejo de los RCD en obra	X		
3	Reporte de cantidades de material de construcción usado en la obra		X	Esta información debe diligenciarse usando el Anexo 2 "*Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en obra*" que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión.
4	Reporte de los RCD generados en obra		X	Esta información debe diligenciarse usando el Anexo 2 "*Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en obra*" que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión. Cabe resaltar que el campo "*Lugar de disposición final*", deberá diligenciarse con el nombre del sitio autorizado y escogido para tal fin y **NO** será válido el título "*escombrera*". Tenga en cuenta que este anexo debe ser diligenciado de manera mensual con los volúmenes de material producidos / destinados / aprovechados por mes y el acumulado a lo largo de lo ejecutado en la obra; y cargado en el aplicativo web junto con los certificados de disposición final.
5	Estimación de costos del manejo de RCD	X		
6	Indicadores RCD	X		
7	Declaración responsable del generador de RCD		X	Se debe relacionar la información contenida en el numeral 3.7. del artículo 1 de la Resolución 00932 de 2015 o en la página 25 de la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, **el documento debe encontrarse firmado.**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

No	Aspecto	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
Nota: La Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, está disponible en la página www.ambientebogota.gov.co, en el enlace Ambiente por Temas, Residuos de Construcción y Demolición – RCD, Generador.				

Por lo anterior, se encuentra que el documento cargado en el sistema **NO** cumple con todos los requerimientos solicitados por esta dependencia, por lo tanto, **NO ES APROBADO**.

Por su parte, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 01115 de 2012 "*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital*", y la Resolución 00932 de 2015 que la modifica y adiciona; **se solicita actualizar de manera inmediata los reportes mensuales de generación y aprovechamiento de RCD en el aplicativo web de la obra bajo el PIN 19200,** debido a que, una vez revisado el sistema, se encontró que falta registro de datos en relación con disposición final y reutilización de RCD como se evidencia en la siguiente tabla:

***Tabla No 2**. Revisión de Disposición Final y Aprovechamiento. PIN 19200.*

Nombre del Proyecto: "SAN LUIS"					
Fecha de revisión aplicativo: 10/09/2021					
PIN: 19200		**DISPOSICIÓN FINAL**		**APROVECHAMIENTO**	
Año Reporte	**Mes**	**DF Total (m_3)**	**Observaciones DF**	**APROV (m_3)**	**Observaciones APROV - REUT**
2020	diciembre	184	Certificado emitido por predio la esperanza, **el certificado debe tener unidades de volumen para el volumen dispuesto**	0	**No se encontró información reportada para el mes**
2021	enero	0	**No se encontró información reportada para el mes**	0	**No se encontró información reportada para el mes**
2021	febrero	0	**No se encontró información reportada para el mes**	0	**No se encontró información reportada para el mes**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Nombre del Proyecto: "SAN LUIS"					
Fecha de revisión aplicativo: 10/09/2021					
PIN: 19200		DISPOSICIÓN FINAL		APROVECHAMIENTO	
Año Reporte	Mes	DF Total (m_3)	Observaciones DF	APROV (m_3)	Observaciones APROV - REUT
2021	marzo	0	No se encontró información reportada para el mes	0	No se encontró información reportada para el mes
2021	abril	0	No se encontró información reportada para el mes	0	No se encontró información reportada para el mes
2021	mayo	0	No se encontró información reportada para el mes	0	No se encontró información reportada para el mes
2021	junio	0	No se encontró información reportada para el mes	0	No se encontró información reportada para el mes
2021	julio	0	No se encontró información reportada para el mes	0	No se encontró información reportada para el mes
2021	agosto	0	No se encontró información reportada para el mes	0	No se encontró información reportada para el mes
TOTAL DISP. FINAL (m3)		184	TOTAL, APROV (m3)	0	

Los reportes mensuales deberán estar acompañados de las correspondientes certificaciones de disposición final, emitidas por el sitio autorizado receptor; y de aprovechamiento, emitidas por la constructora con base en el contenido y forma propuestos en el anexo 3 de la Resolución 00932 de 2015 y la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión.

Cabe precisar que, el registro durante los meses en que no se generen o aprovechen RCD en obra, debe ser diligenciado en cero en el aplicativo web, caso en el cual la constructora deberá justificar la situación particular.

Dentro de los reportes mensuales en aplicativo web, **se debe cargar el Anexo 2 "*Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en obra***" que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, mes a mes hasta la culminación del proyecto.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- **MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS**

El día de la visita se evidenció que no cuentan con un lugar para almacenar combustibles, aceites y demás sustancias peligrosas y no hay afectación a espacio público por disposición de RCD.

REQUERIMIENTOS:

Luego de realizar la revisión de los componentes ambientales de la obra "**SAN LUIS**", se dejaron registrados en acta los siguientes requerimientos, los cuales deberán ser atendidos en un plazo máximo de **ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación del presente informe técnico**, a continuación, se relaciona lo enunciado:

1. Proteger individuos arbóreos y garantizar que no exista afectación por materiales y/o residuos y/o -herramientas- maquinaria-equipos.
2. Actualizar los reportes mensuales de disposición final de RCD y Aprovechamiento en obra, conforme a la Resolución 01115 de 2012 y Resolución 0932 de 2015, o las que la modifiquen y adicionen.
3. Hacer mantenimiento a los sumideros (limpieza interna y protección).
4. No se evidenciaron puntos de acopio de RCD, instalar los puntos con señalización y cobertura para hacer el manejo adecuado de los mismos.
5. Hacer la separación de todos los residuos en la fuente
6. Actualizar el anexo 2 e indicadores con todo lo manejado hasta la fecha.
7. Corregir y cargar correctamente el PGRCD según las observaciones realizadas en el presente informe.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Se realizó la correspondiente visita técnica por parte de la Autoridad Ambiental Competente en el Distrito Capital, generando como resultado el presente Informe Técnico, el cual permite establecer que el proyecto **NO** implementa en su totalidad, medidas correctas de manejo ambiental para prevenir, controlar y mitigar las afectaciones ambientales que desencadenan las actividades constructivas, por tanto, hay ítems evaluados en campo, que no cumplen con lo requerido por la normatividad ambiental vigente aplicable.

La CONSTRUCTORA CONSTRUCCIONES LAMM S.A.S con NIT 900479503-4, en condición de responsable de la obra ***"SAN LUIS"***, identificada con **PIN 19200**, deberá subsanar los incumplimientos especificados en el presente informe y el formato adjunto, correspondiente al *"ACTA VISITA TÉCNICA DE CONTROL AL MANEJO AMBIENTAL EN OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS"* en un plazo no superior a **ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

notificación del presente documento, y continuar con la implementación de los programas y líneas de acción establecidos dentro de la *"Guía Ambiental para el Sector de la Construcción"*, durante el desarrollo total de la obra, e igualmente, dar cumplimiento a la Resolución 01115 de 2012 modificada y adicionada por la Resolución 00932 de 2015, al ser generadores y/o poseedores de RCD en el Distrito Capital.

Por lo anterior, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público- SCASP, seguirá realizando visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control al proyecto ***"SAN LUIS"***, registrado con número de PIN **19200**, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; en caso de identificar posibles incumplimientos a dicha normatividad, se procederá determinar la posibilidad de imponer las medidas preventivas o sancionatorias según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*.

Atentamente,

JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Anexos: Acta visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas, en ocho (8) folios.

Elaboró:				
JAVIER ANDRES VELASQUEZ SANCHEZ	CPS:	CONTRATO 20210444 DE 2021	FECHA EJECUCION:	13/09/2021
Revisó:				
HUGO ESTEBAN MORALES VARGAS	CPS:	CONTRATO 20210226 DE 2021	FECHA EJECUCION:	14/09/2021
Aprobó: **Firmó:**				
JUAN MANUEL ESTEBAN MENA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/09/2021

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia